



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 056 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 05 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 034-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 05 de febrero del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos por la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del



OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Vicente Dávila Escurra, representante de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, por el importe de Diecisiete Mil Quinientos Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 17,502.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 100.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 100.00, 2.3.15.11 Repuestos y accesorios S/. 95.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 700.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 200.00, 2.3.15.32 De cocina, comedor y cafetería S/. 60.00, 2.3.15.41 Electricidad iluminación y electrónica S/. 200.00, 2.3.15.9999 Otros S/. 300.00, 2.3.17.11 Enseres S/. 900.00, 2.3.18.12 Medicamentos S/. 66.00, 2.3.111.15 Otros materiales de mantenimiento S/. 100.00, 2.3.199.199 Otros bienes S/. 250.00, 2.3.21.299 Otros gastos S/. 400.00, 2.3.22.11 Suministro de energía eléctrica S/. 100.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 30.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 191.00, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 510.00, 2.3.22.31 Correo y servicio de mensajería S/. 500.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 10,300.00, 2.6.32.12 Mobiliario S/. 2,400.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS




Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

ANEXO 2

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 48-2010-DSCFFS

SEÑOR : MAXIMO SALAZAR ROJAS
DIRECCION : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
04/02/2010	1	17	39	80	1.078676	3.166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento		Recursos Ordinarios						
DESCRIPCION								Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del Ing. Vicente Davila Ecurra, según Resolución Jefatural N° 056-2009-OSINFOR/SG-OA de fecha 05/02/2010, para la atención de gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada OSINFOR-Iquitos, conforme a las partidas presupuestales siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO							100.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							100.00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS							95.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							700.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							200.00
2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA							60.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD ILUMINACION Y ELECTRONICA							200.00
2.3.15.99.99	OTROS							300.00
2.3.17.11	ENSERES							900.00
2.3.18.12	MEDICAMENTOS							66.00
2.3.11.15	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO							100.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES							250.00
2.3.21.2.99	OTROS GASTOS							400.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA							100.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE							30.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA							191.00
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET							510.00
2.3.22.31	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERÍA							500.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							10300.00
2.6.32.12	MOVIILIARIO							2400.00
TOTAL								17,502.00
								
						V°B°		V°B°
JEFE Y/O DIRECTOR			PRESIDENTE			ADMINISTRADOR		LOGISTICA
V°B°			V°B°			V°B°		V°B°
CONTABILIDAD			CONTABILIDAD			CONTABILIDAD		CONTABILIDAD



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

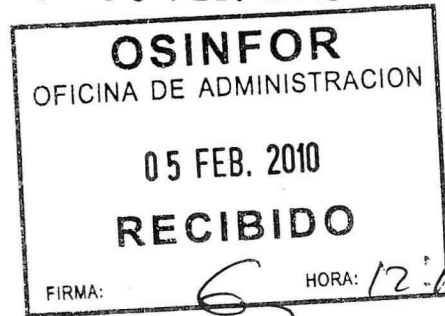
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 05 FEB. 2010

INFORME N° 034 -2010-OSINFOR-DSCFFS

Señor
MAXIMO SALAZAR ROJAS
Administrador (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
Presente.-



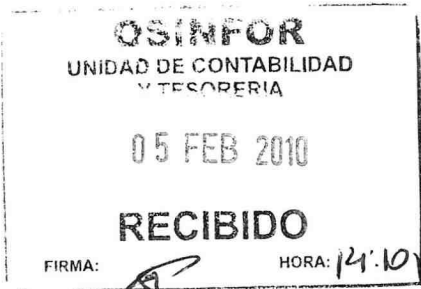
Asunto : Solicitud de fondos por encargo

Ref. : Informe N° 27-2010-OSINFOR-DSCFFS del 25.Ene.2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunicó al Secretario General del OSINFOR, la programación de las supervisiones que se efectuarán a las concesiones forestales con fines maderables, no maderables, forestación y reforestación, dentro del ámbito de las oficinas desconcentradas de Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto e Iquitos, en el mes de febrero del presente año.

Al respecto, y a efectos de cumplir con los objetivos trazados, solicito a usted, disponer a quien corresponda la tramitación de los fondos por Encargo y viáticos necesarios para el cumplimiento de la programación antes mencionada, correspondiente a la Oficina Desconcentrada de Iquitos, conforme a las Solicitudes de Servicios N° 48,49,50 y 51 respectivamente, anexos al presente.

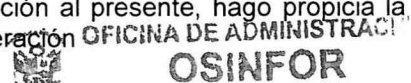
Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración



Atentamente,



Ing. José A. Ríos Trigos
Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



Proc. N° 225

A: Sra. Gramma R.

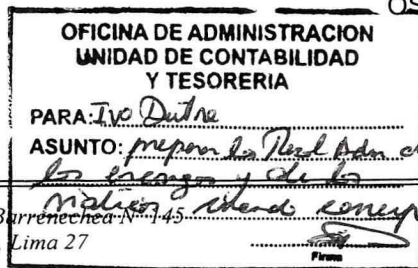
- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERIA, RECURSOS HUMANOS, LOGISTICA, EJECUCIÓN COACTIVA

- 5 ENE. 2010

FECHA:
FARA: Acción necesaria
[Signature]

JRT/mdh

Av. Jose Gálvez Burrenchea N° 145
San Isidro, Lima 27



Teléfono (51 1) 4219018
Fax (51 1) 2225932
LIMA - PERÚ